

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA FINAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA  
MOVILIDAD INTERNACIONAL DE CORTA DURACIÓN EN EL MARCO DE  
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIPs) DEL PROGRAMA  
ERASMUS+KA131 DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE  
ALCALÁ  
PROGRAMA 2023**

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 15 de enero 2025, la Comisión Evaluadora para la concesión de Ayudas a la Movilidad Internacional de corta duración BIPs del Programa Erasmus + KA131 curso 23/24 acuerda cerrar la convocatoria del Programa 2023 al no haber solicitantes admitidos para esta última Resolución.

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano  
Vicerrector de Relaciones Internacionales

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dnYp0Bg2Q5gt2wZeff6H9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	31/01/2025 14:38:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dnYp0Bg2Q5gt2wZeff6H9w%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dnYp0Bg2Q5gt2wZeff6H9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

